



Resolución corrección de errores de la Resolución conjunta del Director General del Servicio de Salud de las Illes Balears y del Director Gerente de la Fundación Instituto de Investigación Sanitaria de las Illes Balears por la que se convoca, de una parte, la provisión con carácter interino de una plaza vacante de personal estatutario sanitario del subgrupo A1 dependiente de alguna de las Gerencias del Servicio de Salud de las Illes Balears del Área de Salud de Mallorca (HUSE, HSSL o GAP Mallorca) y, de otra parte, la contratación como investigador/a clínico/a dentro del programa "CLINIC" del proyecto "TALENT PLUS. Construyendo Salud, Generando Valor", financiado por el Plan Anual 2018 del Impuesto de turismo sostenible

Por resolución de fecha 3 de diciembre de 2020, se aprobó la convocatoria de una parte, la provisión con carácter interino de una plaza vacante de personal estatutario sanitario del subgrupo A1 dependiente de alguna de las Gerencias del Servicio de Salud de las Illes Balears del Área de Salud de Mallorca (HUSE, HSSL o GAP Mallorca) y, de otra parte, la contratación como investigador/a clínico/a dentro del programa "CLINIC" del proyecto "TALENT PLUS. Construyendo Salud, Generando Valor", financiado por el Plan Anual 2018 del Impuesto de turismo sostenible, publicada en el BOIB núm. 205 de 8 de diciembre de 2020.

De acuerdo con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común, las Administraciones Públicas podrán, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

RESUELVO:

PRIMERO: Corregir la convocatoria de una parte, la provisión con carácter interino de una plaza vacante de personal estatutario sanitario del subgrupo A1 dependiente de alguna de las Gerencias del Servicio de Salud de las Illes Balears del Área de Salud de Mallorca (HUSE, HSSL o GAP Mallorca) y, de otra parte, la contratación como investigador/a clínico/a dentro del programa "CLINIC" del proyecto "TALENT PLUS. Construyendo Salud, Generando Valor", financiado por el Plan Anual 2018 del Impuesto de turismo sostenible, publicada en el BOIB núm. 205 de 8 de diciembre de 2020, en los siguientes términos:

DONDE DICE

ANEXO I

III. Requisitos

1. Requisitos generales. Para ser admitidos en este proceso selectivo, las personas aspirantes deben cumplir los requisitos generales siguientes:

....

- g) No tener la condición de personal estatutario fijo, interino o eventual en la misma categoría y especialidad a la que se opta, cualquiera que sea su situación administrativa.

....

HA DE DECIR:

III. Requisitos



G CONSELLERIA
O SALUT
I FUNDACIÓ
B INSTITUT
/ INVESTIGACIÓ
SANITÀRIA
ILLES BALEARS



1. Requisitos generales. Para ser admitidos en este proceso selectivo, las personas aspirantes deben cumplir los requisitos generales siguientes:

....

.... g) No tener la condición de personal estatutario fijo, interino o eventual en la misma categoría y especialidad a la que se opta, cualquiera que sea su situación administrativa en el Servicio de Salud de les Illes Balears.

SEGUNDO: Publicar esta resolución en el BOIB y la página web de la Fundació d'Investigació Sanitària Illes Balears.

Palma, 13 de enero de 2021

El director gerente

José Llado Iglesias